

**19425** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1999, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Universidad.*

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se declara desierta la plaza de Catedrático de Universidad, número 984/73/CU, del área de conocimiento de «Historia Contemporánea», por renuncia del único candidato firmante de la misma a la realización de las pruebas.

Getafe, 3 de septiembre de 1999.—El Rector, en funciones, Luciano Parejo Alfonso.

**19426** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1999, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia el lugar de la publicación de la lista de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Titulado/a superior (Atención al Usuario), de grupo 1, en la Unidad Técnica de Informática, así como la convocatoria a la realización del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de per-

sonal laboral de esta Universidad, de Titulado/a superior (Atención al Usuario), de grupo 1, en la Unidad Técnica de Informática, convocado por Resolución de fecha 18 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio),

Este Rectorado anuncia la publicación de la lista de admitidos a las citadas pruebas, que figurará expuesta en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de esta Universidad.

Se convoca, asimismo, a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, en el salón de actos, entreplanta segunda del edificio del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, carretera Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad o pasaporte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Rector, P. D. (Resolución del Rectorado de 18 de septiembre de 1998), el Gerente, Luciano Galán Casado.